BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 276 DE 20

(22 JUN 2021)

"Por medio del cual se concede una licencia de maternidad y se hace un encargo".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los Decretos Distritales 101 de 2004 y 392 de 2012, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 989 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el articulo 1°de la Ley 1822 del 4 de enero de 2017, modificatoria del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, dispone que toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época del parto y cuando se trate de madres de niños prematuros, se tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha de gestación y el nacimiento a término, las cuales serán sumadas a las dieciocho (18) semanas y cuando sea parto múltiple, la licencia se ampliara en dos (2) semanas más, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2021-18654 de 21 de junio de 2021, la doctora VIVIANA ROCÍO DURÁN CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.029.908, Asesor Código 105 Grado 02 de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo - IDT, informó sobre el nacimiento de su hijo y remitió certificado de incapacidad No. 1312333 de 21 de junio de 2021, expedido por la doctora Angélica María Rodríguez Flórez, por ciento veintiséis (126) días, iniciando el 19 de junio de 2021 y finalizando el 22 de octubre de 2021.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*"

Que, la doctora María Fernanda Bermeo Fajardo, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., certificó que la doctora NIDIA FERNANDA RODRÍGUEZ SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.046.664, Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 de la Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cumple los requisitos para desempeñar en encargo el cargo de Asesor Código 105 Grado 02 de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Conceder licencia por maternidad a partir del 21 de junio de 2021, a la doctora VIVIANA ROCÍO DURÁN CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.029.908, Asesor Código 105 Grado 02 de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo - IDT, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 276 22 JUN 2021

"Por medio del cual se concede una licencia de maternidad y se hace un encargo".

Artículo 2º-: Encargar a partir del 22 de junio de 2021, a la doctora NIDIA FERNANDA RODRÍGUEZ SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.046.664, Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 de la Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 02 de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo – IDT, hasta por el tiempo de duración de la licencia de maternidad de la titular.

Artículo 3º-: Comunicar a las doctoras VIVIANA ROCÍO DURÁN CASTRO y NIDIA FERNANDA RODRÍGUEZ SALCEDO, al Instituto Distrital de Turismo - IDT, a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

Parágrafo: Con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

Nombre	Dirección	Correo electrónico
Nidia Fernanda Rodríguez Salcedo	Calle 166 # 9-24 Int 1 Torre 3 Apto 202	control.interno.jefe@subredsur.gov.co nfernandarodriguez@gmail.com
Viviana Rocío Duran Castro	Calle 22d # 90 -35 Casa 9	viviana.duran@idt.gov.co duranviviana@hotmail.com

Artículo 4º-: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D. C., a los
22 JUN 2021

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Lina Maria Sánchez Romero	Asesora- Secretaria General	Revisó	
María Clemencia Pérez Uribe	Subsecretaria Corporativa- Secretaría General	Aprobó	
Luz Karime Fernández Castillo	Jefe Oficina Asesora de Jurídica - Secretaría General	Revisó	
María Fernanda Bermeo Fajardo	Directora de Talento Humano (E)	Revisó	
Natalia Stefania Rojas Walteros	Contratista	Revisó	
Mónica Rocio Castro Sánchez	Profesional Especializado	Proyectó	